

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.842

LEY 2842

5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2842

LEY 2842

Arreglo del edificio de la Escuela de Artes y Oficios para Penitenciaria de La Plata y proyecto de nacionalización del Presidio de Sierra Chica.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en la habilitación, con destino a penitenciaría y cárcel de detenidos del edificio que ocupó en esta ciudad la Escuela de Artes y Oficios.

ARTÍCULO 2°. Autorízasele, igualmente, para hacer los trabajos total o parcialmente por administración o licitación, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad.

ARTÍCULO 3°. El gasto autorizado se hará de rentas destinadas a obras públicas por la Ley de Presupuesto, imputándose al artículo 18 de la misma.

ARTÍCULO 4°. Queda también autorizado el Poder Ejecutivo a gestionar la nacionalización del presidio de Sierra Chica a objeto de instituirlo en presidio nacional, al cual podrá la Provincia remitir sus penados en la forma y condiciones que se establezca con el Gobierno de la Nación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2842. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).